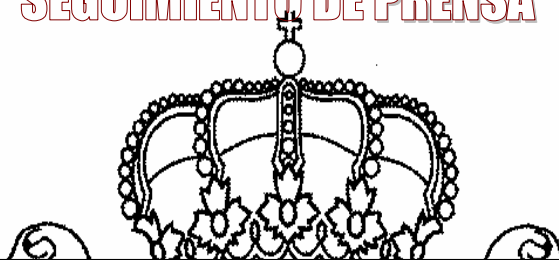




**Consejo General de la Abogacía  
Española**  
*Gabinete de Prensa*

---

**SEGUIMIENTO DE PRENSA**



**Resumen de:**

**7 de abril de 2011  
Resumen General**



## RESUMEN GENERAL

- Abogados y periodistas se unen para la defensa de los menores **CINCO DÍAS**
- Plumillas y letrados, en defensa del menor **NEGOCIO**
- Carnicer apuesta por aplicar sanciones “que multipliquen sus posibles beneficios” a los medios que difundan noticias inadecuadas sobre menor **LAWYERPRESS**
- Presentación del libro “Menores en los medios de comunicación: información responsable o espectáculo” **LAWYERPRESS**
- El Defensor del Menor de Madrid dice que siempre debe primar el “interés supremo” del menor a la hora de informar **EUROPA PRESS**
- El defensor del menor sostiene que las sanciones por incumplir el horario infantil son ridículas **EL ECONOMISTA**
- Carnicer apuesta por aplicar sanciones “que multipliquen sus posibles beneficios” a los medios que difundan noticias inadecuadas sobre menores **DIFUSIÓN JURÍDICA**
- El Consejo de la Abogacía pide mayores sanciones para las infracciones de las televisiones **ECODIARIO**
- Miquel Samper s’incorpora al Consejo General de la Abogacía Espanyola **TERRASSA DIGITAL**
- Entrevista a Pere Huguet, vicepresidente del CGAE y responsable de infraestructura tecnológica **DIARIO JURÍDICO**



## Abogados y periodistas se unen para la defensa de los menores

CINCO DÍAS *Madrid*

El presidente del Consejo General de la Abogacía Española, Carlos Carnicer, pidió ayer un esfuerzo a abogados y periodistas para cuidar los derechos del menor. "Ambas profesiones cuentan con una facultad reforzada que es la libertad de expresión, pero por eso deben cuidarla, porque se puede convertir en un arma de doble filo". El presidente de los abogados españoles explicó que las leyes

pueden quedar obsoletas, de ahí que apelara a la doctrina y deontología profesional.

"Desde su punto de vista, el menor debe estar por encima de los intereses del Estado, de los grupos de comunicación y de todo, porque el menor hoy en día es un bien de interés escaso", añadió Carnicer.

El presidente de los abogados y también el defensor del menor en la Comunidad de Madrid, Arturo Canalda, abogaron por sanciones mucho más acordes con la realidad.

"Si hoy en día se puede saber cuál es el impacto en el beneficio económico de sacar a un menor por pantalla, debería establecerse una sanción que multiplique por mucho ese beneficio", argumentó Carnicer, quien habló de los dos problemas que hay en este sentido: "Uno, que la ley pocas veces se cumple y cuando resulta así, apenas tiene alcance punitivo".

El defensor del menor de la Comunidad de Madrid abrió el año pasado 150 ex-

pedientes sobre el menor por infracciones cometidas por los medios de comunicación. De ellos, 150 correspondieron a cadenas de televisión. Esto supone un 6,10% de los tramitados por esta institución.

Por su parte, Fernando González Urbaneja, presidente de la Asociación de la Prensa de Madrid, incidió en que los menores tienen que tener un tratamiento especial en los medios de comunicación.



Imagen de la presentación del libro. nsc

## Plumillas y letrados, en defensa del menor

### Libro

Se presenta una guía para orientar a los profesionales de la comunicación sobre el tratamiento al menor

TERESA RUIZ  
[truiz@neg-ocio.com](mailto:truiz@neg-ocio.com)

"Los niños no son sólo seres bajitos, son el futuro", expuso ayer Carlos Carnicer, presidente del Consejo General de la Abogacía Española, con motivo de la presentación del libro *Menores en los medios de comunicación: información responsable o espectáculo*. Al acto acudieron Arturo Canalda, Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid, y Fernando González Urbaneja, presidente de la Asociación de la Prensa de Madrid.

"Toda nuestra legislación está impregnada de la defensa al menor y, a pesar de todo, sigue faltando lo más importante: una verdadera cultura de pro-

tección del menor. No es un ámbito en el que nos debamos mover legalmente, sino generalmente", defendió Carnicer.

La obra es una guía que pretende resolver muchas dudas y aportar consejos prácticos a quienes trabajan en medios de comunicación. "La nuestra es una profesión de riesgo, es difícil encontrar otra que necesite recurrir tanto a la ponderación de la que tanto hablan los juristas. Tenemos que equilibrar libertad y responsabilidad en nuestro ejercicio", señaló González Urbaneja.

Canalda apuntó que este documento trata de añadir un poco de sentido común. En él aportan su visión desde fiscales hasta médicos. "Las sanciones por incumplir el horario de protección del menor son ridículas. Se sostienen en el daño económico a la cadena, y ésa no es la cuestión. Hay que pensar en lo que sufre el menor", defendió. ♦

Portal de Actualidad del Sector Jurídico  
**www.lawyerpress.com**

► PORTADA NOTICIAS

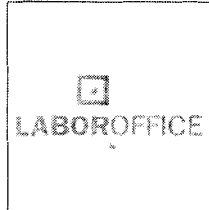
► INICIO

DIRECTORIO DE BUFETES en la WEB: A | B | C | D | E | F | G | H | I | K | L | M | N | O | P | Q | R | S | T | U | V | W | Z |



07 / 04 / 2011

Titulares | Noticias de Bufetes | Vida Colegial | Comunidad Legal | Gente | Internacional | Reportajes | Entrevistas | Deals | Agenda | Abogados Jóvenes | Contribuciones | Asociaciones | Sistema Judicial | Archivo



LAWYERPRESS.COM

MARKETING

COMUNICACIÓN

INTERNET

- Formación
- Servicios Auxiliares
- El Tablón de Anuncios
- El Foro del Marketing

La Comunidad Jurídica

- Publicaciones
- Colegios Oficiales
- Boletines Oficiales
- Facultades
- Otros sitios de interés
- Internacional
- Top Bufetes Europeos

# BEAT GREEN

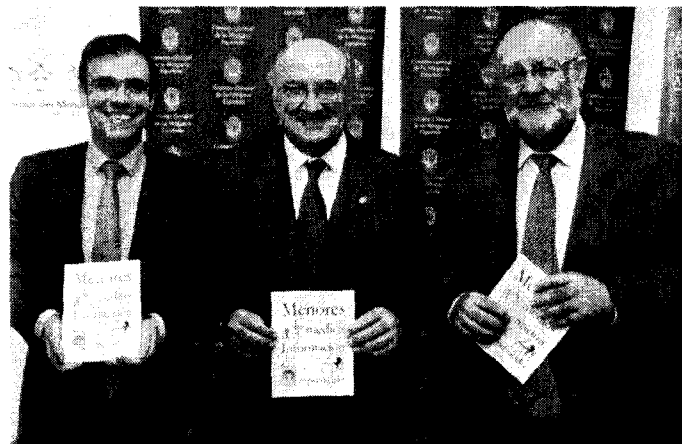
NOTICIAS

COMUNIDAD LEGAL

## Carnicer apuesta por aplicar sanciones “que multipliquen sus posibles beneficios” a los medios que difundan noticias inadecuadas sobre menor

MADRID, 06 de ABRIL - LAWYERPRESS

El Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), el Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid y la Asociación de la Prensa de Madrid (APM) presentaron este miércoles 6 de abril el libro “Menores en los medios de comunicación: información responsable o espectáculo” con un desayuno de prensa que se celebró a en la sede del CGAE.



El libro fue presentado por el presidente del CGAE, Carlos Carnicer, el Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid, Arturo Canalda y el presidente de la APM, Fernando González Urbaneja.

Durante la presentación, Carnicer señaló que aunque el seminario que recoge el libro se celebró hace más de un año “la situación de los menores no ha cambiado nada”, porque “sus derechos siguen siendo vulnerados, no por falta de regulación, sino por falta de una verdadera cultura de protección del menor”. Y es que, recordó el presidente de los abogados “los menores no son personas bajitas, sino que son un valor primario de una sociedad desarrollada”, y por eso no se debe olvidar que en todos los ámbitos, “también en los procesos penales”, debe “primar el interés superior del menor”, y que “la sociedad entienda que incluso en los casos más aberrantes, que hayan sido cometidos por un menor, el tratamiento debe ser diferente”, ya que en el fondo “los actos violentos de los niños repiten roles de los mayores, por lo que los adultos son también responsables”.

“La ley no se cumple, y el incumplimiento tiene penas muy livianas”, señaló. Por eso, apostó por “calcular los beneficios que una noticia de un menor puede dar a un medio, y aplicar una sanción que multiplique por mucho ese beneficio” para evitar que estos consideren que les compensa dar la noticia porque la multa será ínfima.

Por su parte, González Urbaneja destacó que el problema de la profesión periodística es “el atropellamiento” por la necesidad de inmediatez, a pesar de que “es difícil encontrar una profesión que necesite más ponderación que la nuestra”. Por ello, “la respuesta al tema de los menores es especialmente espinosa” y “tenemos que tocarlo con moderación”. “A los profesionales nos corresponde hacer el ejercicio responsable de máximo espacio de libertad y crítica, pero también de respeto”, señaló.

El Defensor del Menor, Arturo Canalda, subrayó que la obra presentada “es de máxima actualidad” y supone “un material de referencia del que no existe nada parecido en estos momentos”. Así, el volumen pretende ser una guía para “ver qué se debe hacer” cuando se dan informaciones sobre menores, aunque se trata de “una serie de ideas” que deben combinarse con “el sentido común”.

Canalda señaló que existe un choque de derechos, como son el de la información y el de la intimidad, pero “existe el concepto del interés superior del menor, que está por encima de todos”, y por ello “desde el punto de vista de la información nos encontramos con problemas para equilibrar el derecho a informar frente al derecho a la intimidad de los menores”.

COMPARTIR CON TUS AMIGOS

Share

siguenos en:



facebook



www.lawyerpress.com

Enviar un comentario sobre el artículo.

El libro, y especialmente sus conclusiones, señaló el Defensor del Menor, “puede servir como herramienta de trabajo, para orientar”, porque “la trascendencia de una información mal dada cuando tiene que ver con menores es mayor que cuando tiene que ver con adultos”.

Además, Canalda apuntó “el desconocimiento que existe cuando se dan informaciones de menores, por eso esta guía pretende dar pistas de cuando un niño está en un contexto de niños y cuando no, y por tanto no se puede dar la información”.

Para terminar, señaló que “el número de quejas de los últimos cuatro años sobre informaciones de menores en los medios se ha multiplicado, porque la población ya no tolera que cierta información se publique, no hace falta que sean los padres”. El problema es que ahora existe también Internet y las redes sociales, y “la legislación a veces va muy por detrás de la realidad”, una realidad nueva “que hay que estudiar con mucha prudencia”. Y es que en el caso de los horarios de protección y superprotección de contenidos en televisión no se ha contado con Internet, ya que aquí esta legislación se queda en papel mojado “y se olvida la gran responsabilidad de los padres para decidir pueden o no pueden ver sus hijos”.

#### **Una obra fruto de un seminario con los mejores expertos**

El libro refleja las conclusiones del seminario “Tratamiento de los menores en los medios de comunicación: propuesta para un cambio”, organizado por estas tres instituciones, con la colaboración de la Asociación de Comunicadores e Informadores Jurídicos (ACIJUR) en la sede del CGAE. La obra recoge las ponencias y conclusiones de los participantes en el seminario, a través de los diferentes temas que se trataron en las cuatro mesas de las que estuvo compuesto.

La primera de ellas, la Mesa Legal titulada “Medios e intimidad: perspectiva legal”, estuvo formada por Pablo Hernando, anterior decano del Colegio de Abogados de Burgos y abogado penalista; Consuelo Madrigal, fiscal de sala coordinadora de menores del TS; José Luis González Armengol, juez decano de Madrid, y Arturo Canalda, Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid.

La segunda mesa fue de Medios de Comunicación, y analizó el tema “Autorregulación o normativa en defensa del menor” a cargo de Javier Fernández Arribas, director de informativos de Punto Radio; Javier de Montini, ex director de “Lecturas”, Isabel García Zarza, redactora de “Yo Dona” e Inés Ballester, periodista.

La Mesa Social, con el tema “Infancia, medios de comunicación, sociedad”, contó con la presencia de Francisco Lara, ex presidente de la Plataforma de Organizaciones de la Infancia; María Inés López Ibor, psiquiatra, y Alejandro Perales, presidente de la Asociación de Usuarios de Comunicación.

Para terminar, la Mesa de Nuevas Tecnologías, titulada “Internet y Redes Sociales: Privacidad, riesgos y oportunidades”, estuvo formada por Artemi Rallo, presidente de la Agencia Española de Protección de Datos; Ícaro Moyano, director de comunicación de Tuenti; Javier Martínez Baviere, responsable del departamento legal de Google, y Juan Salom, comandante jefe del Grupo de Delitos Telemáticos.

---

*Enviar esta página a un amigo.*

---

[Nosotros](#) / [Contacto](#) / [Newsletter](#) / [Noticias](#) / [Tarifas](#) /  
[MARKETING](#) / [COMUNICACIÓN](#) / [INTERNET](#) / [DIRECTORIO DE BUFETES EN LA WEB](#) /  
[Servicios Auxiliares](#) / [Tablón de Anuncios](#) / [El Faro del Marketing](#) /

[Publicaciones Jurídicas](#) / [Colegios Oficiales](#) / [Boletines Oficiales](#) / [Facultades](#) / [Otros sitios de Interés](#) / [Enlaces Internacionales](#) /

---

info@lawyerpress.com - www.lawyerpress.com - Aviso legal

Portal de Actualidad del Sector Jurídico  
**www.lawyerpress.com**  
 ▶ PORTADA NOTICIAS ▶ INICIO  
 DIRECTORIO DE BUFETES en la WEB: A|B|C|D|E|F|G|H|I|K|L|M|N|O|P|Q|R|S|T|U|V|W|Z|



06 / 04 / 2011

- Titulares | Noticias de Bufetes | Vida Colegial | Comunidad Legal | Gente | Internacional | Reportajes | Entrevistas | Deals |  
 Agenda | Abogados Jóvenes | Contribuciones | Asociaciones | Sistema Judicial | Archivo



www.lawyerpress.com

- MARKETING
- COMUNICACIÓN
- INTERNET

- Formación
- Servicios Auxiliares
- El Tablón de Anuncios
- El Foro del Marketing

- La Comunidad Jurídica
- Publicaciones
- Colegios Oficiales
- Boletines Oficiales
- Facultades
- Otros sitios de interés
- Internacional
- Top Bufetes Europeos

Agencia de Comunicación especializada en el sector jurídico  
 Tel.: 01 858 75 00  
 Patrocinado por: **AGENCI**

## BEAT GREEN

NOTICIAS

COMUNIDAD LEGAL

**Consejo General de la Abogacía Española, Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid y Asociación de la Prensa de Madrid**

### Presentación del libro "Menores en los medios de comunicación: información responsable o espectáculo"

MADRID, 04 DE MARZO - LAWYERPRESS

El Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), el Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid y la Asociación de la Prensa de Madrid (APM) presentan este miércoles 6 de abril el libro "Menores en los medios de comunicación: información responsable o espectáculo" con un desayuno de prensa que se celebrará a las 10:00 horas en la sede del CGAE (Paseo de Recoletos 13).

El libro será presentado por el presidente del CGAE, Carlos Carnicer, el defensor del Menor en la Comunidad de Madrid, Arturo Canalda y el presidente de la APM, Fernando González Urbaneja.

El libro refleja las conclusiones del seminario "Tratamiento de los menores en los medios de comunicación: propuesta para un cambio", organizado por estas tres instituciones, con la colaboración de la Asociación de Comunicadores e Informadores Jurídicos (ACIJUR) en la sede del CGAE. La obra recoge las ponencias y conclusiones de los participantes en el seminario, a través de los diferentes temas que se trataron en las cuatro mesas de las que estuvo compuesto.

La primera de ellas, la Mesa Legal titulada "Medios e intimidación: perspectiva legal", estuvo formada por Pablo Hernando, anterior decano del Colegio de Abogados de Burgos y abogado penalista; Consuelo Madrigal, fiscal de sala coordinadora de menores del TS; José Luis González Armengol, juez decano de Madrid, y Arturo Canalda.

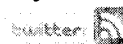
La segunda mesa fue de Medios de Comunicación, y analizó el tema "Autorregulación o normativa en defensa del menor" a cargo de Javier Fernández Arribas, director de informativos de Punto Radio; Javier de Montini, ex director de "Lecturas", Isabel García Zarza, redactora de "Yo Dona" e Inés Ballester, periodista.

La Mesa Social, con el tema "Infancia, medios de comunicación, sociedad", contó con la presencia de Francisco Lara, presidente de la Plataforma de Organizaciones de la Infancia; María Inés López Íbor, psiquiatra, y Alejandro Perales, presidente de la Asociación de Usuarios de Comunicación.

Finalmente, la Mesa de Nuevas Tecnologías, titulada "Internet y Redes Sociales: Privacidad, riesgos y oportunidades", estuvo formada por Artemi Rallo, presidente de la Agencia Española de Protección de Datos; Ícaro Moyano, director de comunicación de Tuenti; Javier Martínez Baviera, responsable del departamento legal de Google, y Juan Salom, comandante jefe del Grupo de Delitos Telemáticos.

COMPARTIR CON TUS AMIGOS  
 Share

siguenos en:



Enviar un comentario sobre el artículo.

Enviar esta página a un amigo.

- [Nosotros](#) / [Contacto](#) / [Newsletter](#) / [Noticias](#) / [Tarifas](#) /  
[MARKETING](#) / [COMUNICACIÓN](#) / [INTERNET](#) / [DIRECTORIO DE BUFETES EN LA WEB](#) /  
[Servicios Auxiliares](#) / [Tablón de Anuncios](#) / [El Foro del Marketing](#) /  
[Publicaciones Jurídicas](#) / [Colegios Oficiales](#) / [Boletines Oficiales](#) / [Facultades](#) / [Otros sitios de Interés](#) / [Enlaces Internacionales](#) /

info@lawyerpress.com - www.lawyerpress.com - Aviso legal

Menores

'Menores en los medios de comunicación'

## El Defensor del Menor de Madrid dice que siempre debe primar el "interés supremo" del menor a la hora de informar

### Directorio

- [Arturo Canalda](#)
- [Defensor del Menor](#)
- [Menor de la Comunidad de Madrid](#)
- [Alfredo Jesús Povedano Molina](#)



Foto: EUROPA PRESS

MADRID, 6 Abr. (EUROPA PRESS) -

El Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid, Arturo Canalda, ha destacado que siempre debe ser superior el "interés supremo" del menor a la hora de dar información, durante la presentación del libro 'Menores en los medios de comunicación: información responsable o espectáculo', realizado conjuntamente con la Asociación de la Prensa de Madrid (APM) y el Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), que refleja las conclusiones del seminario 'Tratamiento de los menores en los medios de comunicación: propuesta para un cambio'.

En concreto, Canalda ha subrayado que "hay un choque de derechos donde no se sabe si prima el derecho a la información, el derecho superior del menor y el derecho a la propia imagen y a la dignidad". En este caso, ha asegurado que "debe primar el derecho superior del menor". Por ello, ha apuntado que esta guía persigue ser "un material de referencia y una herramienta de orientación de qué se debe y qué no se debe hacer para saber cuando se están vulnerando los derechos de los menores".

Igualmente, ha hecho hincapié en que no tiene la misma "trascendencia" una información sobre un menor que sobre un adulto. Además, ha resaltado la "especial atención" que se debe prestar a las nuevas vías como Internet, que se deben estudiar con "prudencia". En esa línea, ha explicado que "dos problemas claves" son el menor entendido como protagonista de la información y como destinatario de la misma.



Canalda ha apuntado que a pesar de los horarios televisivos de protección del menor, donde en muchas ocasiones no se cumple la ley, la "realidad" es que los menores ven la televisión por Internet. Por ello, ha afirmado que "tan responsables son las televisiones como los padres". Por su parte, el presidente del CGAE, Carlos Carnicer, ha señalado que los derechos de los menores siguen siendo vulnerados y no es por falta de regulación.

En este sentido, ha indicado que "falta una verdadera cultura de protección del menor en la que se debe atender siempre al interés superior de este". A su juicio, esta protección se debe tener en cuenta en la confección de la legislación. Asimismo, ha apuntado que "incluso en los casos más aberrantes hay que tratarlo con responsabilidad" y ha recordado que "los adultos son los responsables".

El presidente de la APM, Fernando González Urbaneja, ha recordado que uno de los problemas es "el atropellamiento al hacer las cosas". Así, ha asegurado que "es difícil encontrar una profesión que necesite más ponderación en su ejercicio". En esa línea, ha señalado que "el periodismo es una profesión de riesgos en la que hay que tener tanta libertad en el ejercicio como responsabilidad al ejercerlo".

Finalmente, ha explicado que al ser un tema "espinoso" el de los menores, a veces los medios no se meten. Sin embargo, González Urbaneja considera que lo que hay que hacer es "tratarlo bien".

© 2011 Europa Press. Está expresamente prohibida la redistribución y la redifusión de todo o parte de los servicios de Europa Press sin su previo y expreso consentimiento.

## El Defensor del menor sostiene que las sanciones por incumplir el horario infantil son ridículas



Madrid, 6 abr (EFE).- Las sanciones establecidas por el incumplimiento de los horarios de protección del menor en las cadenas de televisión son "realmente ridículas", ha asegurado hoy el Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid, Arturo Canalda.

Canalda, junto al presidente del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), Carlos Carnicer y el presidente de la APM, Fernando González Urbaneja, presentaron hoy en conferencia de prensa el libro "Menores en los medios de comunicación: información responsable o espectáculo".

El libro refleja las conclusiones del seminario: "Tratamiento de los menores en los medios de comunicación: propuesta para un cambio", organizado hace más de un año por las tres instituciones.

En dicho acto Urbaneja ha recordado que el futuro Consejo Estatal de Medios Audiovisuales (CEMA), previsto en la Ley Audiovisual, "no tiene más competencias que no tenga ya ahora el ministerio de Industria".

"Otra cosa es que el ministerio no se ha enterado de que tiene esas competencias y mire siempre a Pamplona y no se ocupe de los temas porque tiene tantas cosas que hacer...", ha manifestado.

Urbaneja ha indicado que hay que plantearse si el CEMA va a ser un organismo independiente, "o vamos a asistir al fenómeno de cuotas de partido donde envíen a gente que no saben muy bien dónde colocar. Si es así, será un fracaso".

Por otro lado, el Defensor del Menor ha advertido que las televisiones podrían llegar incluso a perder su licencia por incumplir los horarios de protección, "pero ya me gustaría ver a mi si hay alguien que se atreva a quitarle la licencia a un medio por una cuestión de estas no, probablemente no".

Ha indicado, a su vez, que las sanciones que se pueden establecer cuando un niño menor es objeto de la información por vulneración al derecho a la intimidad y el honor de ese menor, "casi siempre se han tasado en función de los beneficios que obtiene la cadena de televisión que infringe en determinada franja horaria los derechos del menor".

"Yo creo que eso hay que cambiarlo", ha opinado.

El presidente del CGAE, a su vez, ha explicado que desde que se llevará a cabo el seminario objeto del libro, no ha cambiado nada en cuestión de protección a los menores y sus derechos siguen siendo vulnerados "y no precisamente por falta de regulación".

"Falta una verdadera cultura de protección al menor", ha señalado

## Noticias

### Carnicer apuesta por aplicar sanciones “que multipliquen sus posibles beneficios” a los medios que difundan noticias inadecuadas sobre menores

El Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), el Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid y la Asociación de la Prensa de Madrid (APM) han presentado el libro "Menores en los medios de comunicación: información responsable o espectáculo" con un desayuno de prensa que se celebró a en la sede del CGAE.

El libro fue presentado por el presidente del CGAE, Carlos Carnicer, el Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid, Arturo Canalda y el presidente de la APM, Fernando González Urbaneja.

Durante la presentación, Carnicer señaló que aunque el seminario que recoge el libro se celebró hace más de un año "la situación de los menores no ha cambiado nada", porque "sus derechos siguen siendo vulnerados, no por falta de regulación, sino por falta de una verdadera cultura de protección del menor". Y es que, recordó el presidente de los abogados "los menores no son personas bajitas, sino que son un valor primario de una sociedad desarrollada", y por eso no se debe olvidar que en todos los ámbitos, "también en los procesos penales", debe "primar el interés superior del menor", y que "la sociedad entienda que incluso en los casos más aberrantes, que hayan sido cometidos por un menor, el tratamiento debe ser diferente", ya que en el fondo "los actos violentos de los niños repiten roles de los mayores, por lo que los adultos son también responsables".

"La ley no se cumple, y el incumplimiento tiene penas muy livianas", señaló. Por eso, apostó por "calcular los beneficios que una noticia de un menor puede dar a un medio, y aplicar una sanción que multiplique por mucho ese beneficio" para evitar que estos consideren que les compensa dar la noticia porque la multa será ínfima.

Por su parte, González Urbaneja destacó que el problema de la profesión periodística es "el atropellamiento" por la necesidad de inmediatez, a pesar de que "es difícil encontrar una profesión que necesite más ponderación que la nuestra". Por ello, "la respuesta al tema de los menores es especialmente espinosa" y "tenemos que tocarlo con moderación". "A los profesionales nos corresponde hacer el ejercicio responsable de máximo espacio de libertad y crítica, pero también de respeto", señaló.

El Defensor del Menor, Arturo Canalda, subrayó que la obra presentada "es de máxima actualidad" y supone "un material de referencia del que no existe nada parecido en estos momentos". Así, el volumen pretende ser una guía para "ver qué se debe hacer" cuando se dan informaciones sobre menores, aunque se trata de "una serie de ideas" que deben combinarse con "el sentido común".

Canalda señaló que existe un choque de derechos, como son el de la información y el de la intimidad, pero "existe el concepto del interés superior del menor, que está por encima de todos", y por ello "desde el punto de vista de la información nos encontramos con problemas para equilibrar el derecho a informar frente al derecho a la intimidad de los menores".

El libro, y especialmente sus conclusiones, señaló el Defensor del Menor, "puede servir como herramienta de trabajo, para orientar", porque "la trascendencia de una información mal dada cuando tiene que ver con menores es mayor que cuando tiene que ver con adultos".

Además, Canalda apuntó "el desconocimiento que existe cuando se dan informaciones de menores, por eso esta guía pretende dar pistas de cuando un niño está en un contexto de niños y cuando no, y por tanto no se puede dar la información".

Para terminar, señaló que "el número de quejas de los últimos cuatro años sobre informaciones de menores en los medios se ha multiplicado, porque la población ya no tolera que cierta información se publique, no hace falta que sean los padres". El problema es que ahora existe también Internet y las redes sociales, y "la legislación a veces va muy por detrás de la realidad", una realidad nueva "que hay que estudiar con mucha prudencia". Y es que en el caso de los horarios de protección y superprotección de contenidos en televisión no se ha contado con Internet, ya que aquí esta legislación se queda en papel mojado "y se olvida la gran responsabilidad de los padres para decidir pueden o no pueden ver sus hijos".

( 07-04-2011 09:13:27)

## Más...

La Asociación Jueces para la Democracia emite un comunicado sobre el nombramiento de Magistrado Autonómico para la Sala Civil y Penal del TSJ de Cantabria

El Parlamento de Cantabria, en aplicación del artículo 330.4 de la LOPJ, ha acordado proponer al CGPJ la terna con los candidatos por el turno de juristas de reconocido prestigio al cargo de Magistrado de la Sala Civil y Penal del TSJ Cantabria, máximo órgano judicial en la Comunidad Autónoma. E

( 07-04-2011 08:59:12) [Saber más...](#)

## Servicios

 [Links recomendados](#)

 [Clasificados](#)

## Lo último de



**La Generalitat elimina el Impuesto de Sucesiones para parientes cercanos - (2011-04-07)**

[Economist&Jurist](#)

[Ver Revista](#)



**El Ministro de Trabajo prevé al menos 10 años de contención salarial - (2011-04-06)**

[Fiscal & Laboral al día](#)

[Ver Revista](#)



**Debe existir consentimiento unánime para alterar los elementos comunes del edificio - (2011-04-06)**

[Inmueble y Magazine](#)

[Ver Revista](#)



**The Carlyle Group adquiere la firma de cosméticos y accesorios para hoteles de lujo ADA Cosmetics - (2011-04-07)**

[Bar & Restaurante](#)

[Ver Revista](#)



**Los municipios destinan el 25,8% de sus presupuestos a gastos no obligatorios - (2011-04-06)**

[Ayuntamiento XXI](#)

[Ver Revista](#)

# El consejo de la abogacía pide mayores sanciones para las infracciones de las televisiones

6/04/2011 - 12:40

[Share](#)

0

tweets

tweet

 [Compartir](#)



- El Defensor del Menor de Madrid ve "ridículo" el actual castigo por saltarse el horario infantil

MADRID, 06 (SERVIMEDIA)

El presidente del Consejo General de la Abogacía, Carlos Carnicer, defendió este miércoles el establecimiento de sanciones mucho más severas a las actuales para las televisiones cuyos contenidos vulneren la ley, sobre todo en materia de protección al menor.

Carnicer dijo que las cadenas se libran "en muchos casos" cuando se saltan la legislación, pero cuando se les aplica un castigo, "éste es muy liviano".

"Hoy se puede calcular el beneficio que reporta a una cadena la emisión de una noticia indebida relacionada con un menor. Pues que se le aplique una sancione que multiplique por mucho ese beneficio obtenido", defendió el letrado.

Carnicer hizo estas declaraciones durante la presentación de una guía para periodistas sobre el tratamiento de los menores en los medios de comunicación, elaborada junto a la Asociación de la Prensa de Madrid y el Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid.

MIRAR A OTRO LADO

El responsable de la Oficina del Defensor del Menor de Madrid, Arturo Canalda, también abogó por la imposición de mayores sanciones a las televisiones que, por ejemplo, no respetan el horario de protección infantil, que ahora ya está recogido en la Ley Audiovisual.

"Las sanciones reales por incumplimiento de ese horario son ridículas. Pueden llegar por ley hasta la retirada de la licencia, pero ya me gustaría ver que alguien se atreve a tomar esa medida", indicó Canalda. A su juicio, es preciso elevar el castigo, "porque con los menores tenemos que ser especialmente cuidadosos".

Para el presidente de la asociación madrileña de la prensa, Fernando González Urbaneja, el Consejo Estatal de Medios Audiovisuales (Cema) previsto en la Ley Audiovisual lo reclaman muchos sectores y partidos precisamente para erradicar los excesos de los medios en materia de menores, pero el Ministerio de Industria "ya tiene competencias, pero mira siempre para otro lado".

Urbaneja se congratuló por eso de que haya jueces y sentencias como las recientes dictadas por el Tribunal Supremo favorables a la primacía del derecho a la intimidad sobre el de información.

(SERVIMEDIA)

06-ABR-11

JRN/caa

---

Anuncios Google

**Ayuda Abogados: Abogado**

5 abogados están en línea ahora.

Pregunte, obtenga su respuesta YA!

Legal.JustAnswer.es

**Abogado Penal**

Casos Penales Graves y Urgentes.

Luis Romero y Asociados 900 300 307

www.RomeroAbogados.com

**Palabras Improvisadas**

Un blog de una escritora novel.

¡Visítame y déjame tu opinión!

palabrasimprovisadas.blogspot.com

---

© **Ecoprensa S.A.** - Todos los derechos reservados - Nota Legal - Quiénes somos - Suscripciones - Publicidad - RSS - Archivo - Ayuda

¡BYE BYE CELULITIS! ~~99€~~  
**CAVITACIÓN** 22€



- [Profesionales](#)
- [Opinión](#)
- [Entrevistas](#)
- [Especiales](#)
- [vLex](#)
- 06/04/2011

Usted está aquí: [Home](#) / [Entrevista destacada](#) / Pere Huguet, vicepresidente del CGAE y responsable de infraestructura tecnológica: “Queremos que PenalNet sea pieza clave en el networking de la abogacía europea”

## Pere Huguet, vicepresidente del CGAE y responsable de infraestructura tecnológica: “Queremos que PenalNet sea pieza clave en el networking de la abogacía europea”

06/04/2011 Por [lsanchez](#) [Dejar un comentario](#)

Me gusta

1

0Share

Pocos podrían imaginar que la abogacía española se pudiera convertir en una de las referencias tecnológica para sus colegas europeos y garante, a su vez del secreto profesional por la seguridad de sus comunicaciones. Gracias al impulso por parte del CGAE del proyecto RedAbogacía en los últimos siete años la abogacía española acomete su modernización y sirve de ejemplo de buen hacer para otros países en aplicaciones como PenalNet, red online que agrupa a abogados penalistas de cinco países de la UE.”Hemos cumplido con creces los objetivos previstos”, confiesa Pere Huguet, vicepresidente del CGAE y responsable de infraestructura tecnológica de esta entidad. “Ahora arrancamos un segundo estadio, que le hemos llamado PenalNet Plus para que abogacías de otros países se incorporen también.”

Esta entrevista tiene lugar tras el viaje de Huguet a Escocia donde fue recibido por Cameron Ritchie vicepresidente de la Law Society de ese país. Una de las múltiples reuniones que nuestro entrevistado ha tenido por Europa. Antes le precedieron presentaciones en Bélgica, Holanda y Luxemburgo. Es factible que en esta primavera PenalNet Plus se presente en otros nueve países. “En todas estas reuniones que mantenemos recibimos un feedback muy positivo,” recalca Huguet. “Es más, desde el Comité de Nuevas Tecnologías de la CCBE, órgano que agrupa a todas las abogacías europeas, en la cual participo, la voluntad es convertir a PenalNet en la gran red de comunicación de la abogacía europea. Ese es el gran futuro y en lo que tiene que convertirse PenalNet. Que sea el networking de la abogacía europea

RedAbogacía es una sociedad creada por el Consejo General de la Abogacía para gestionar sus activos tecnológicos y facilitar a abogados y colegios el acceso a las nuevas tecnologías y a la sociedad de la información. RedAbogacía ha desarrollado [www.redabogacia.org](http://www.redabogacia.org), un portal que

tiene como objetivo facilitar el ejercicio profesional del abogado, evitando esperas, papeleo, trámites innecesarios y desplazamientos de una ventanilla a otra.

En [www.redabogacia.org](http://www.redabogacia.org) cada abogado puede acceder, gracias a su carné colegial con certificado digital de la Autoridad de Certificación de la Abogacía (ACA) a la zona segura de servicios ofrecidos por su colegio profesional, donde podrá realizar gestiones administrativas sencillas sin moverse de casa o del despacho.

El certificado digital de abogado le permite además, acreditar su condición ante los servicios de la Administración Pública nacional, autonómica o local en Internet y comunicarse de forma remota, segura y autenticada con otros letrados o clientes.

Para obtener su certificado digital, el abogado ha de solicitarlo a su colegio de abogados de residencia, que como Autoridad de Registro de la Abogacía tiene poder para emitir, revocar y suspender los certificados digitales de todos sus colegiados residentes de acuerdo a unas políticas y prácticas previamente establecidas por el Consejo General en su condición de Autoridad de Certificación de la Abogacía.

El certificado digital permite a su titular:

- Identificarse eficazmente en línea.
- Firmar documentos con validez legal mediante Internet.
- Asegurar que su identidad no es suplantada.
- Proteger la información enviada.
- Garantizar la integridad de la comunicación entre ambas partes.



### **Sr Huguet ¿Qué balance puede hacer de PenalNet en su primer año de vida, como red online de abogados?**

En este primer año han participado cinco países que tuvieron a bien hacer esa unión de esfuerzos, creo que ha sido un éxito. Un éxito por dos cuestiones fundamentales; en primer lugar es el primer proyecto tecnológico de colaboración entre abogacías nacionales de diferentes países en el ámbito de la Unión Europea. Nos pusimos de acuerdo, Hungría, Rumania, Francia, Italia y España para iniciar un proyecto de cuestiones tecnológicas aplicando criterios de absoluta interoperabilidad, de tal forma que circule de forma sencilla la información por la red. El otro factor de éxito es la

participación; en la actualidad tenemos solicitudes de participación que exceden de los 300 abogados por cada abogacía nacional. La primera fase del proyecto se encuentra ya cerrada. En estos momentos arrancamos la segunda fase con PenalNet Plus que esperamos tenga tanta repercusión como la primera.

### **¿Podemos diseñar un perfil de abogado que está en esta red que es PenalNet?**

Hablamos sobre todo de un abogado penalista que participa en procesos penales de carácter transfronterizo. Además tiene un especial interés en salvaguardar el secreto profesional, algo clave para nuestra profesión de abogados. Realmente utiliza PenalNet para comunicarse con sus compañeros al ser un medio seguro porque permite la absoluta confidencialidad de la transmisión documental de los abogados que se dedican al ámbito del derecho penal.

### **¿Cómo afronta RedAbogacía la nueva etapa con PenalNet Plus?**

No cabe duda que va a suponer un reto mayor aún para nosotros ya que PenalNet Plus va a comportar la implementación en esa red de la abogacía europea que hemos creado los países participantes en PenalNet supondrá una ampliación a más países. En estos momentos tenemos una lista de espera de abogacías nacionales que quieren entrar en el proyecto. Y técnicamente que es la parte que corresponde a Red Abogacía, su desarrollo va a comportar la implementación de la multiconferencia dentro de lo que es PenalNet Plus.

Hablamos de una multiconferencia especial; encriptada con plenas garantías de seguridad en la transmisión, lo que va a permitir que muchos abogados puedan realizar multiconferencias, en ocasiones de diferentes países. Salvaguardamos el secreto de las comunicaciones, por ello, tanto en video como en audio.

### **¿Cómo está organizando Red Abogacía las gestiones con esas abogacías nacionales que quieren formar parte de PenalNet Plus?**

El propio CGAE en colaboración con Red Abogacía estamos manteniendo reuniones con otros países que han manifestado su apoyo e interés en PenalNet Plus. El viernes pasado estuvimos en Escocia, interesada su abogacía nacional en integrarse en PenalNet Plus.

Tanto los países que conforman Penal Net como aquellos que quieren ahora integrarse en esta segunda fase nos piden que no se limiten las comunicaciones seguras a los abogados penalistas. Que abramos nuestra red a todos los ámbitos del ejercicio profesional.

En este sentido, desde el Comité de Nuevas Tecnologías de la CCBE, órgano que agrupa a todas las abogacías europeas, en la cual participo, la voluntad es convertir a Penalnet en la gran red de comunicación de la abogacía europea. Que cualquier abogado pueda comunicarse con cualquier compañero de otro país de forma segura garantizando el secreto de las comunicaciones.. Ese es el gran futuro y en lo que tiene que convertirse PenalNet. Que sea el networking de la abogacía europea.

### **¿Cómo se enmarca una herramienta como Penalnet en el contexto europeo del portal e-justicia?**

Tengo que decirle, y es importante destacar, que la abogacía española ha sido la única abogacía nacional que ha sido llamada a participar, ya por dos veces, a una sesión plenaria del Consejo Europeo para que explicásemos PenalNet para su inclusión en el portal e-justice. Creo que ser los únicos que hemos comparecido personalmente ante el Consejo no deja de ser un éxito para la abogacía española aunque a veces nos achacuen paradójicamente ser poco tecnológicos en este momento lideramos la tecnología europea.



**Si le parece, hablemos de los otros dos iniciativas donde está implantada Red Abogacia, ¿Qué aceptación ha tenido la llamada Justicia Electrónica Gratuita impulsada desde su entidad?**

Nosotros en este caso concreto lo que hemos hecho ha sido cumplir con un mandato que establece la ley. La ley 1/96 nos atribuye a los Colegios de Abogados la tramitación de los expedientes de justicia gratuita. Lo que hemos hecho desde la abogacía es coger ese mandato legal e implementarlo.

De esta forma hemos convertido todo el expediente de justicia gratuita en otro electrónico. De esta forma el ciudadano solo debe acudir a su colegio de abogados con su DNI, desde ese momento el propio sistema del Colegio se comunica con las diferentes administraciones públicas que tiene esa información, formaliza un expediente electrónico. Una vez formalizado se transmite a la Comisión de Justicia Gratuita de la provincia correspondiente.

Ese es el esquema y lo que se está implementando. Nosotros ya lo tenemos implementado y firmaremos un convenio con el Ministerio de la Presidencia para la remisión de esos expedientes a las Comisiones de Asistencia jurídica gratuita de las diferentes comunidades autónomas.

En estos momentos hemos podido recoger más de 200.000 peticiones de información por vía electrónica hace las administraciones públicas. La abogacía los tramita de forma electrónica. Es la primera vez en la justicia que se gestiona y tramita un expediente electrónico enteramente. Es la apuesta de la abogacía: facilitar al ciudadano el acceso a la justicia gratuita.

Hasta la fecha el ciudadano debería acudir a su municipio con diferentes certificados de toda índole teniendo que recorrer diferentes administraciones para lograr esos certificados. En la actualidad, con la infraestructura que tienen los Colegios de Abogados basta ir con el DNI para tramitar esa información de forma electrónica y automatizada, con lo que ello supone del ahorro del tiempo del propio ciudadano. Facilitamos el acceso de este servicio a quien no tiene medios

**Entonces, ¿es posible que estos trámites se hagan en un sólo día...?**

En estos momentos, sobre todo por los propios servidores de la Administración los propios plazos para el ciudadano se acortan en cuarenta y ocho horas. En ese plazo tenemos el expediente completado con toda la información.

**Por último, nos queda hablar del proyecto de ventanilla electrónica, donde su aplicación sirve para otros Colegios Profesionales...**

Nosotros lo que hemos hecho ha sido implementar lo que señala la trasposición de la directiva de servicios en estos temas. Hemos desarrollado un sistema electrónico de ventanilla única generado para el CGAE para todos los colegios, de tal manera que se interopera entre cada colegio; el propio Consejo General y el portal del Ministerio de la Presidencia y a su vez con el portal de la Ue sobre ventanilla única

Por lo demás, también comentarle que no solo hemos creado la ventanilla única en la abogacía sino también en otras profesiones. En determinados colectivos como el de ingenieros, el portal lo ha desarrollado el CGAE, a través de la sociedad tecnológica Red Abogacia, lo cual puede sorprender que los abogados puedan ayudar a informatizar a otras profesiones que se les supone mayor nivel de informatización.

Además es la única aplicación telemática de estas características en este sector de profesiones liberales... Lo que hemos hecho, sobre todo, es compartir recursos con otros Colegios Profesionales, ese es uno de los objetivos de toda la estructura tecnológica del propio CGAE. Lo que hacemos es gestionar racionalmente los recursos que ponen en nuestros compañeros con sus cuotas

Desde este planteamiento no tiene sentido organizar 83 ventanillas únicas diferentes si podemos desarrollar una completa manteniendo las competencias de cada colegio que tiene su ven tanilla única propia siendo la tecnología la misma que se emplea en todos los casos. De esa forma racionalizamos los medios económicos que nuestros compañeros ponen en nuestras manos.

### **Los cambios tecnológicos que llegan**

Poder conversar con Pere Huguet es una ocasión que no se debe desaprovechar. No siempre se puede tener a un experto en nuevas tecnologías con una visión tan clara del mundo online en el que también vivimos.

En esta segunda parte de nuestra entrevista con él abordamos la situación actual de nuestra justicia; las medidas tecnológicas que parece, por fin, que se van a poner en marcha “la sociedad no nos va permitir que la justicia fracase en este tema”; la vinculación de la abogacía al proceso de modernidad en el que nos hayamos inmersos y la situación legal que generan fenómenos tan apasionantes como las redes sociales “donde cabe preguntarse,” reflexiona Huguet,” si estamos ante la aparición de nuevos derechos emanados de esta actividad o son una reformulación de los derechos fundamentales tradicionales”



### **Sr Huguet, ¿ qué opina de las medidas de innovación tecnológica puestas en marcha por el Ministerio de Justicia para impulsar el expediente electrónico digital?**

El proyecto de ley que ha entrado recientemente en el Congreso de los Diputados habla de cinco años como medida transitoria para llegar al expediente electrónico que usted comenta. No es que crea o no crea que vamos a ir adelante con estas innovaciones. Es que tenemos la obligación de implementarlas. No hay otra solución. La Administración de Justicia no puede continuar más en la situación actual. Realmente la aplicación de las nuevas tecnologías en la justicia requiere un esfuerzo extraordinario.

No podemos implementar la Oficina Judicial sin las herramientas tecnológicas adecuadas. Sería absurdo pensar en diseñar el modelo de Oficina Judicial sin prever de alguna forma el expediente electrónico

Por lo tanto, no es que se pueda o no, sino que en cinco años debemos de implementar el citado expediente electrónico. Sobre los medios, hay que recordar que el convenio Egis firmado por el Ministerio de Justicia y las comunidades autónomas con competencias transferidas de justicia es la vía adecuada para romper el aislamiento que las aplicaciones de justicia han tenido hasta este momento.

Es evidente que la sociedad demanda una mayor intercomunicación entre los jueces. No es de recibo que en pleno siglo XXI la administración de justicia de cualquier comunidad autónoma no pueda relacionarse telemáticamente con la vecina. El propio proyecto Egis prevé aplicar criterios de interoperabilidad. Si realmente logramos una justicia interoperable lograremos en cinco años llegar al expediente electrónico que todos anhelan. Pero ahora, lo más importante es crear esos parámetros de interoperabilidad y que desde ese contexto cada comunidad autónoma desarrolle sus aplicaciones informáticas basándonos en esos criterios. Si no lo hacemos así, el fracaso será absoluto.

Y creo que la sociedad no va a permitir un nuevo fracaso en la modernización de la justicia. Es el momento para hacerlo y la abogacía va a colaborar en todo lo que sea posible para que esa modernización sea eficaz. Precisamente los propios sistemas tecnológicos de la abogacía aplican los criterios de interoperabilidad europeos. Eso nos ayuda a que nos podamos comunicar con cualquier administración que sea interoperable. Esta es la aportación de la abogacía a la modernización de la justicia

### **Casi nos ha contestado a la pregunta sobre la aportación de la abogacía a la modernización de la justicia...**

Como le comentaba antes trabajamos en intercomunicar. Reitero de nuevo que el futuro está en la interoperabilidad. Será el factor que nos permitirá comunicarnos. De esa forma el Juzgado de Instrucción de Cádiz podrá saber las causas que se tramitan en el de Reus. Por desgracia, en estos momentos esta situación es imposible.

En la actualidad, el mayor momento de interoperabilidad que hay en la Administración de Justicia es el teléfono. Es el único de momento que existe. La falta de interoperabilidad ya ha generado errores importantes como el del caso Mari Luz, que si posiblemente hubiera habido más comunicación no hubiera ocurrido.

### **¿Considera que va a ser sencillo aglutinar a diferentes colectivos como abogados, procuradores, notarios, etc en el mismo sistema tecnológico?**

Todo está inventado. El problema es que no necesitamos inventar tecnología afortunadamente. Los sistemas de intercomunicación están inventados. Lo único que tenemos que hacer es razonables en la aplicación de la propia administración de justicia. Nada más.

Se trata de nuevo de establecer criterios de interoperabilidad. Esta cuestión ya la descubrieron los norteamericanos a raíz del 11S, donde los fallos de comunicación nos permitieron saber lo que estaba pasando.

En EEUU la justicia fue de las primeras administraciones que aplicó criterios de interoperabilidad, al tener un problema similar al español. Han logrado que cada estado, que tiene su Administración de Justicia propia, pueda relacionarse con el vecino.

### **Con tantos cambios tecnológicos, Sr Huguet, ¿Podemos hablar de que la abogacía se está reinventando?**

Indudablemente los cambios son notables, sobre todo cuando entre en vigor la Ley de Acceso de las Nuevas Tecnologías de la Administración de Justicia habrá un antes y un después en el ejercicio de la abogacía. Los abogados tendremos que cambiar nuestra forma de trabajar y de tramitar.

Iremos a los juzgados a acelerar vistas y nada más. Todo se tramitará electrónicamente, Hay una disposición en la citada Ley de Acceso que obligará a los profesionales a utilizar esos elementos tecnológicos mientras que los ciudadanos podrán escoger su uso. Por este motivo, la ley nos obligará a los abogados a tramitar los procedimientos de forma electrónica. Cambiará la forma de ejercer la abogacía. Tendremos que implantar aplicaciones que nos permitan esa interoperabilidad y en eso estamos trabajando precisamente en el propio Consejo General de la Abogacía

**¿Cómo valora que en comunidades como Navarra ya se empiece con la tramitación electrónica de expedientes, fruto del consenso entre los operadores jurídicos?**

Es una buena noticia, por supuesto. Creo que como hemos hablado antes con la puesta en marcha del convenio Egis; y la propia implantación del citado proyecto de ley sobre nuevas tecnologías vamos a dar un paso importantísimo de cara a la administración de justicia electrónica. Y repito lo dicho. No nos podemos permitir un nuevo fracaso. La sociedad no nos lo va a perdonar.

**En este contexto tecnológico aun llama la atención la falta de criterio común de los jueces en todo lo concerniente a la prueba electrónica.**

Creo que con el paso del tiempo todo se irá serenándose. La prueba electrónica muchas veces genera miedo. Sobre todo porque muchas veces se desconoce el propio contenido de la misma. Siempre el desconocimiento genera inseguridad. Cuanto más nos acostumbremos a su uso mejorará la valoración que se tiene de las propias pruebas electrónicas

En este sentido creo que hay que hacer algunos retoques legislativos; creo que la propia Ley de Enjuiciamiento Civil tiene algún error en el concepto; no existe el documento electrónico, lo que existe realmente es un documento como declaración de voluntad en un soporte. Y ese soporte puede ser un papel, video o un fichero de datos con lo cual si habrá que hacer el mencionado retoque legislativo que le comento. Realmente se trata de documentos en diferentes soportes

**Sobre nuestros jueces, ¿cree que están capacitados para asumir esta prueba electrónica o necesitan un periodo formativo específico?**

Creo que el propio CGPJ está realizando diferentes cursos sobre esta materia que usted comenta. Es evidente que hay que implementar más programas formativos de estas características. Es cuestión de tiempo. En el momento que el proceso se convierta en electrónico, por mandato de la ley cuando ésta entre en vigor, lógicamente el juez la prueba con la que va a trabajar la tendrá en el ordenador. Este elemento facilitará no cabe duda la entrada de la prueba electrónica en el proceso civil

**Por último, es evidente que en este contexto de Internet, las redes sociales tienen un protagonismo importante ¿Cómo cree que podrá utilizarlas el propio abogado?**

Somos muchos los abogados que estamos en redes sociales. Igual pasa con los propios despachos que no solo lo ven como forma publicitaria sino también como fórmula de intercomunicación con la sociedad.

De este nuevo universo digital nos preocupa y nos planteamos desde el CGAE y el puesto que ocupo que tengamos que hacer en derechos como el de la intimidad que es considerado como fundamental, tal y como señala la Constitución española se tengan que revisar por la introducción de estas tecnologías o quizás haya que hacer una reinterpretación de los mismos

Le recuerdo que han surgido nuevos procedimientos judiciales de derechos que hasta hace poco nadie planteaba como el propio derecho al olvido, o a desaparecer de Facebook, derechos que cualquier ciudadano tiene y que ahora no están formulados, o saber que este derecho no es más que una reformulación del derecho a la propia imagen.

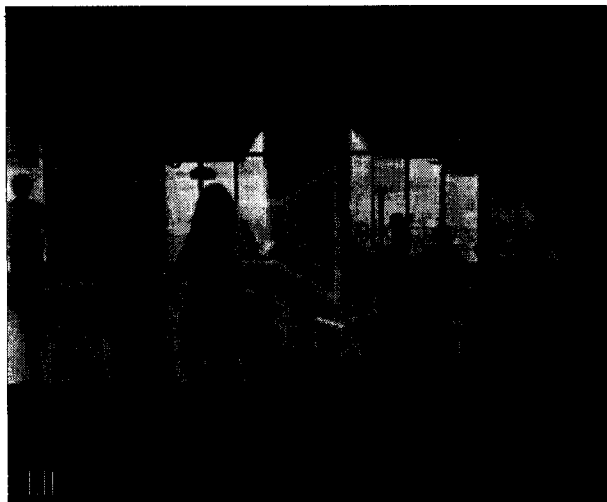
Además está el fenómeno de las redes sociales desde el punto de vista revolucionario. Eso ha hecho que muchos estados hayan cortado incluso el acceso a Internet. En este contexto cabría pensar si existe un derecho de acceso a Internet o es simplemente el derecho a la libertad de expresión reinterpretado con las nuevas tecnologías. Este es uno de los debates interesantes que hay en la sociedad

**¿Es partidario que las redes sociales tengan una legislación específica o que impulsen mejor su método de autorregulación?**

Cualquier regulación externa siempre se interpreta como una limitación a la libertad de expresión. Esa sería la última medida que deberíamos aplicar en este contexto. Primero hay que dar un margen a la autorregulación y luego a la propia aplicación de la ley. Creo que debemos sobre todo reinterpretar nuestros derechos fundamentales.

A mi no me pueden impedir el acceso a una red porque lo que me están impidiendo es la propia libertad de expresión. Esperemos que la red se autorregule primero, de tal forma que el intervencionismo solo será necesario en supuestos que atenten a los derechos fundamentales de las personas y ahí podría entrar algún tipo de legislación

No hay entradas relacionadas.



Archivado como:[Entrevista destacada](#) Etiquetado como:[CGAE](#), [diariojuridico.vlex](#), [Justicia Gratuita Electrónica](#), [PenalNet](#), [PenalNet Plus](#), [Pere Huguet](#), [RedAbogacía](#), [ventanilla unica](#)

**Dé su opinión:**

..... Name \*

..... Email \*

..... Website




Nou càrrec 06.04.2011

## Miquel Sàmper s'incorpora al Consejo General de la Abogacía Española

**El degà del Col·legi d'Advocats de Terrassa ho fa com a adjunt a la presidència. Assumirà les tasques de suport i col·laboració amb el president per tirar endavant els projectes i les iniciatives que ja estan en marxa**

Miquel Sàmper, degà del Col·legi d'Advocats de Terrassa, ha estat nomenat adjunt a la presidència del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), juntament amb altres set degans de col·legis d'advocats d'arreu de l'Estat. Aquests vuit degans escollits assumiran les tasques de suport i col·laboració amb el president per tirar endavant els projectes i les iniciatives que a hores d'ara ja estan en marxa i d'altres que el Consejo vol endegar.

El CGAE és l'organisme que representa els advocats de tot Espanya i actualment està integrat, a part del president, pels degans dels 83 col·legis espanyols, els presidents dels consells autonòmics de l'advocacia, el president de la Mutualitat i altres dotze consellers elegits d'entre advocats de reconegut prestigi.

Artista i mestre 06.04.2011

## L'obra i creació de Fernando Bach-Esteve, recollides en un llibre

Gairebé 20 anys després de la seva mort, Anna Fernández Álvarez i la vídua de l'artista, Ángela Guasart, hi repassen la trajectòria. La presentació, a la Casa Alegre de Sagrera, ha despertat molt expectació

Com a mitjà local 06.04.2011

## Canal Terrassa Vallès se situa líder d'audiència a la comarca el març

Aquesta primera posició coincideix amb l'inici d'emissions en TDT i arriba després d'un any en què hi ha hagut un increment d'uns 12.000 espectadors. Són dades del Baròmetre de la Comunicació sobre audiència acumulada

Setena edició 06.04.2011

## El Base Film Festival creix amb el suport dels certàmens de Sitges i Barcelona

De l'11 al 15 d'abril, hi haurà classes magistrals, diàlegs amb professionals i projeccions d'òperes primes. Tot i la col·laboració amb altres festivals, les seues continuaran sent l'ESCAC i el Cinema Catalunya

Per 5 a 42 06.04.2011

## Els Carboners perden davant el Poble Nou B però milloren el joc

La davantera egarenca va mostrar una millor imatge que en partits anteriors, més enllà dels 5 punts que van pujar al marcador. El fet que l'equip acabés jugant amb 13 va facilitar que els barcelonins amplïessin la diferència



Fernando Gamito, director general de l'Institut d'Acció Social de la Fundació Madro

"En l'actual escenari econòmic també existeix la necessitat de treball de persones amb més dificultats"



Després de cent anys després de la seua inauguració

Terrassa recupera el Principal